

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 1227.
-**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR
-**DEMANDANTE:** COVINOC S.A.
-**DEMANDADOS:** CHRISTIAN ANDRES RESTREPO HURTADO
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2008-00287-00

NUEVE (09) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Una vez revisado el expediente se encuentra que en el presente proceso, mediante auto 3001 de fecha 24 de octubre de 2014, se terminó el proceso por desistimiento tácito disponiendo el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas.

Teniendo en cuenta que los oficios de levantamiento de medidas cautelares, no fueron retirados para su diligenciamiento, se dispondrá la reproducción de los oficios.

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR por Secretaría la reproducción de los oficios de levantamiento de medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA